

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 041 -2013-AG-PSI

Lima, 29 ENF. 2013

VISTO:

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Limón-Tramo Crítico", ubicada en el distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 28 de setiembre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Riego Limón-Tramo Crítico", por la suma de S/2' 583,102.58, incluido el Impuesto General a las Ventas y un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 147 del Cuaderno de Obra fecha 17 de enero de 2012, la referida empresa Contratista, a través de su Residente de Obra, ha comunicado a la Supervisión que se han concluido con la totalidad de los trabajos de la Obra "Mejoramiento del Canal Riego Limón-Tramo Crítico", al disponerse el aumento del número de cuadrillas, equipos, etc., con la finalidad de lograr dicho cometido, solicitando se proceda a su recepción;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la Obra en mención, en virtud al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-3096/13, de fecha 23 de enero de 2013, ha manifestado en relación al pedido formulado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha constatado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 148 del referido Cuaderno de Obra, cuya copia adjunta, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación de la Comisión de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la citada Obra;

Que, con Memorando N° 161-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 24 de enero de 2013, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Limón Tramo-Crítico", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Limón-Tramo Crítico", ubicada en el distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Ciro Antonio Salazar Montaña
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo | Presidente |
| ➤ Ing. Manuel Barrena Palacios
Ingeniero de Proyectos de la OEP | Miembro |
| ➤ Ing. Isaac Martínez Gonzales
Supervisor de Obra | Miembro |



Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción y Transferencia designada, al Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

